

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
 ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO DE PERMISO
281
FECHA
25/01/2013
ROL S.I.I
3003 - 189

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 3093/2012**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2183** de fecha **09/03/2012**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION DE 17,22 m2**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **BLEST GANA**
 N° **5733 - A** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **ZONA "A-1" P.R.C.**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 122 (LGUC) - LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, CONDOMINIO TIPO A.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **15 AÑOS**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
EDUARDO CARRASCO HERRERA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CAMILA BREVIS BLANCH			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			
CAMILA BREVIS BLANCH			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

[Firma]
CLE/MGA/BSS

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.824.287
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 27.364
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 3.783
TOTAL A PAGAR				\$	23.581
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2430699	FECHA	15/05/2012	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)


Clasificación: E-3 ESTRUC.MADERA

	1º piso	2º piso	Total
Vivienda existente	49,87	41,68	91,55
Esta Ampliación	17,22	-----	17,22
Superficie Total	67,09	41,68	108,77

Notas:

- La ampliación en antejardín se acoge al Art. 122 de la LGUC por tres (3) años, mediante Escritura Pública con Repertorio Nº 5.251 del 10 de octubre de 2012, de la Notaría Sergio Jara Catalán.
- Cuenta con autorización de copropietarios mediante Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2011 y protocolizada mediante Escritura Pública con Repertorio Nº 757 en la Notaría Sergio Jara Catalán, con fecha 07 de febrero de 2012.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS .
 FIRMA Y TIMBRE